

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00560-00  
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE  
FINANCIAMIENTO  
DEMANDADO: SAMIR JOSÉ MARTÍNEZ MERCADO  
Aprehensión – Mecanismo de ejecución de pago directo

En atención a la petición que antecede, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 286 del Código General del Proceso, corrige el auto fechado 29 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar correctamente el nombre de la persona del garante, es, **SAMIR JOSÉ MARTÍNEZ MERCADO** y no como quedó.

En lo demás el auto queda incólume.

Por Secretaría, procédase a elaborar nuevamente los oficios ordenados auto de apremio de fecha 29 de septiembre de 2020, pero haciendo las correcciones del caso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
**JUEZ**

*JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.*

La anterior providencia se notifica por estado No. 88 del 16 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



**JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE**  
Secretario